

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 207

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2016-9311 *Anuncio de formalización del contrato de recogida y transporte al centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Expediente CONT-01-16.*

El Pleno de la Mancomunidad El Brusco, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2016, acordó adjudicar el contrato de "recogida y transporte al centro de tratamiento de residuos urbanos en la Mancomunidad El Brusco", a la empresa URBASER, SA.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno de la Mancomunidad El Brusco (Cantabria).
- b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CONT-01-16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.elbrusco.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de gestión de servicios.
- b) Descripción: Recogida de residuos urbanos en los municipios que integran la Mancomunidad El Brusco y transporte al centro de tratamiento.
- c) CPV: 90511100-3 Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, CPV, 90511100-4 Recogida de Desperdicios Domésticos, CPV 90511300-5 Servicio de Recogida de Basuras y 90512000-9 Servicio de Transporte de Desperdicios).
- d) Medio de publicación de anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria, perfil del contratante y tablón de anuncios de la Mancomunidad.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de febrero de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

- a) Importe máximo: 520.000,00 €/anuales, IVA no incluido.
- b) Valor estimado del contrato para los diez años previstos más los dos posibles de prórroga: 6.240.000,00 €, IVA no incluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 5.200.000 € anuales, IVA no incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de julio de 2016.
- c) Contratista: URBASER, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 483.607,06 €/anuales, IVA no incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económica, la incorporación de las mejoras del Convenio a los trabajadores y la calidad técnica.

Argoños, 11 de octubre de 2016.

El presidente,

Juan José Barrietabeña.

2016/9311

CVE-2016-9311